
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 30 de octubre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0301/0052/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

0614-230391-101-5

LÍNEA:

0301 PR-SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA/COORDINACIÓN Y FOMENTO DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE SI/NO	PRECIO UNITARIO (CON IVA Y CESC)	VALOR TOTAL (CON IVA Y CESC)
1	83100000	54203	1	SERVICIO	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ACCESO A PLATAFORMA Y ENVÍO DE MENSAJES (SMS) BROADCASTER, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: * CONSUMO DE 91,500 MENSAJES DE TEXTO * ENVÍO DE 1,500 SMS DIARIOS * ENVÍO DE SMS A LAS 4 COMPAÑÍAS DE TELEFONIA QUE BRINDAN SERVICIO EN EL SALVADOR * INTERFAZ WEB CON EL SIGUIENTE DETALLE: - ENVÍO DE CAMPAÑAS - ADMINISTRACIÓN DE LISTA NEGRA - REPORTE - ADMINISTRACIÓN DE BASE DE NÚMEROS DESTINO - SEGURIDAD Y NIVELES DE ACCESO - INCLUYE: MANUAL Y TUTORIALES EN VIDEO * CUENTA CON UN API DE INTERCONEXIÓN PARA POSIBLES CONEXIONES CON PLATAFORMAS DE DESARROLLO PROPIO * SOPORTE LOCAL 24/7 SIN COSTO ADICIONAL CONTACTO: [REDACTED] AL TELÉFONO: [REDACTED] CORREO: [REDACTED]	SI	\$ 1,619.55	\$ 3,239.10
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 3,239.10

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 10/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE ACCESO A PLATAFORMA WEB Y ENVÍO DE MENSAJES DE TEXTO (SMS) BROADCASTER, QUE SERÁ UTILIZADO PARA COMUNICAR A TODAS LAS PERSONAS QUE HAN REALIZADO SU PRUEBA COVID-19 QUE SU RESULTADO A HA DADO NEGATIVO. ESTA INICIATIVA SIGUE SIENDO PARTE DEL APOYO QUE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA BRINDA ANTE ESTA EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0301/0064/2020 (09-10-2020)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0052/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.







* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PREVIA COORDINACIÓN CON LA UNIDAD SOLICITANTE.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR - INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR, EL SALVADOR - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA/COORDINACIÓN Y FOMENTO DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

	 	 
DESIGNADO SIP(INNOVACIÓN)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR:  JRM

COPIA